Ayuntamiento de Alcorcón

10/11/2026 15:20
FIRMADO

ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO/A, INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

En Alcorcón, siendo las 10:30 horas del 10 de noviembre de 2026, se reúnen en la Escuela Municipal de Adultos Valle Inclán las siguientes personas:

Presidente titular:	D. Francisco Javier Rodríguez Illán
Vocal 1 titular:	Dña. Mª Raquel Carrasco Díaz
Vocal 2 titular:	D. Pablo Hidalgo Fernández
Secretaria titular:	Dña. María Jessica López Garrosa
Asesor:	Miguel Ángel Contreras Lobato

Tras la comprobación de la existencia de quorum, se inicia la sesión que tiene como propósito la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Se realiza el llamamiento, compareciendo las personas que se relacionan a continuación, debidamente identificadas mediante su DNI:

- Alicia Blázquez Cobo
- Juana María Crespo Muñoz
- Ignacio Morón del Pozo
- Mª Mercedes Ontiveros Jurado

En esta parte de la sesión no asiste el Asesor.

Una vez acomodados/as en sus sitios, se procede por parte del Tribunal a dar las instrucciones de la primera parte del ejercicio (tipo test), que tendrá una duración de 30 minutos.

Finalizado el tiempo sin incidencias, se hace un pequeño receso tras el cual se inicia la segunda parte del examen, el supuesto práctico, para el que las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 90 minutos para su realización. Se advierte previamente que de los dos supuestos planteados únicamente deberán desarrollar uno de ellos.

Finalizada también esta segunda parte sin incidencias, los/as aspirantes proceden a cerrar el sobre grande donde han introducido la hoja de respuestas de la parte primera, el desarrollo del supuesto práctico y un sobre pequeño cerrado que contiene los datos personales.

Realizada esta operación, por una de las aspirantes se procede a mezclar los sobres grandes de forma previa a su numeración de forma aleatoria para su anónima corrección.

Tras abandonar el aula, el asesor se incorpora a la sesión para iniciar la corrección. Para superar la fase de oposición será necesario obtener una puntuación mínima de

MARIA JESSICA LOPEZ GARROSA - ****... (1 de 2)
Fecha de firma: 10/11/2026 15:05:50
Hash: 80C2AB0EF43C5E599CF4B409DEAD50C8395A6161

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ILLÁ... (2 de 2)
Fecha de firma: 10/11/2026 15:20:04
Hash: 5607558723 4E008E63EB5051872AF68D0BF0C31C

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

35 puntos, siempre y cuando se hayan obtenido, al menos, 12 puntos en la primera parte y 16 puntos en la segunda.

Tras corregir el tipo test, las notas provisionales son las siguientes:

Nº SOBRE	NOTA	SUPERA EL TEST
1	28	SI
2	10,50	NO
3	23,50	SI
4	19	SI

Superan esta parte del ejercicio las personas cuyos sobres sean el 1, 3 y 4, pasándose a corregir únicamente los supuestos prácticos de estos sobres.

Tras lectura y valoración de los mismos, el Tribunal acuerda por unanimidad conceder las siguientes notas provisionales:

Nº SOBRE	SUPUESTO	1	2	3	EXP. ESCRITA	TOTAL	SUPERA EL SUPUESTO
1	A	13,5	13	8	3,5	38	SÍ

Nº SOBRE	SUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	EXP. ESCRITA	TOTAL	SUPERA EL SUPUESTO
3	B	3,2	6,5	3	4	5,4	0	4,25	3,5	0	29,85	SÍ
4	B	0	5	3	4,5	0	0,5	1,5	0	3	17,5	SÍ

Por tanto, las notas provisionales que los/as aspirantes consiguen en la fase de oposición son las siguientes:

Nº SOBRE	NOTA TEST	NOTA SUPUESTO	TOTAL	SUPERA LA FASE DE OPOSICIÓN
1	28	38	66	SÍ
3	23,50	29,85	53,35	SÍ
4	19	17,5	36,5	SÍ

Se procede a realizar la apertura de los sobres con la identificación, resultando lo siguiente:

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

Nº SOBRE	NOTA TEST
1	Juana María Crespo Muñoz
2	Alicia Blázquez Cobo
3	Ignacio Morón del Pozo
4	Mª Mercedes Ontiveros Jurado

Se acuerda publicar como Anexo a este acta el contenido del ejercicio tipo test y el supuesto práctico.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones contra el contenido de este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado, con el Vº Bº del Presidente.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

ANEXOS: EXÁMENES

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

INSTRUCCIONES DEL EXAMEN TIPO TEST

NORMAS SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- Los teléfonos móviles deberán estar totalmente apagados (no en silencio o modo avión).
- No se permite llevar, portar o usar relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos similares.
- No se permite la utilización de tapones en los oídos.
- El no seguimiento de estas instrucciones podrá dar lugar a la expulsión del examen.

La inclusión la hoja de respuestas de cualquier marca, signo o elemento que rompa el anonimato **implicará la no corrección** del mismo.

En el cuadernillo con las preguntas podrán hacer las anotaciones que consideren. Este cuadernillo será recogido a la finalización del examen.

LOS EJERCICIOS SE CONTESTARÁN SOLO CON BOLÍGRAFO (AZUL O NEGRO). Lea las instrucciones de la hoja de respuestas para familiarizarse con la manera de contestar

PRUEBA TEÓRICA TIPO TEST: El examen consta de 30 preguntas, más 3 preguntas de reserva, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. El acierto puntúa 1 punto y el error resta 0,5 puntos.

El tiempo máximo para la realización del examen será de 30 minutos.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

1) El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia establece que el plan de autoprotección será necesario en lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características:
 a) Edificios cerrados con capacidad o aforo igual o superior a 1000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 15 m.
 b) Edificios cerrados con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.
 c) Edificios cerrados con capacidad o aforo igual o superior a 3000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 35 m.

2) Según establece el artículo 3.1 de la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, los auditorios, salas de conciertos y teatros podrán iniciar y concluir su actividad en el siguiente horario:
 a) Desde las 10:00 horas hasta las 1:00 horas.
 b) Desde las 12:00 horas hasta las 2:00 horas.
 c) Desde las 14:00 horas hasta las 3:00 horas.

3) El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia establece que un plan de autoprotección, una vez aprobado:
 a) Tendrá vigencia por tres años.
 b) Tendrá vigencia máxima de cinco años.
 c) Tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

4) Según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, en su IT 1.1.4.2 Exigencia de calidad del aire interior, apartado IT 1.1.4.2.2 Categorías de calidad del aire interior en función del uso de los edificios. En función del uso del edificio o local, la categoría de calidad del aire interior (IDA) que se deberá alcanzar será, como mínimo. Señala la correcta:
 a) IDA 2: piscinas, laboratorios.
 b) IDA 3: salones de actos, restaurantes, gimnasios.
 c) IDA 1: hospitales, salas de fiestas.

5) Según el apartado IT.1.3.4.1.2.6 de la IT 1 Diseño y dimensionado del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, la altura mínima en las salas de máquinas deberá ser:
 a) 2,85 metros, respetándose una altura libre de tuberías y obstáculos sobre la caldera de 0,50 metros.
 b) 2,70 metros, respetándose una altura libre de tuberías y obstáculos sobre la caldera de 0,75 metros.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

c) 2,50 metros; respetándose una altura libre de tuberías y obstáculos sobre la caldera de 0,50 metros.

6) Según la IT 1.2.4.5.2 Recuperación de calor del aire de extracción del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Se recuperará la energía del aire expulsado en los sistemas de climatización de los edificios en los que el caudal de aire expulsado al exterior, por medios mecánicos, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de diseño ecológico para las unidades de ventilación, sea superior a:
 a) 1800 m^3/h.
 b) 900 m^3/h.
 c) 1008 m^3/h.

7) Según el artículo 10. Tipos de suministros del Reglamento electrotécnico de baja tensión, los suministros se clasifican en:
 a) Suministros normales y suministros de socorro.
 b) Suministros normales y suministros complementarios.
 c) Suministros de socorro, suministros de reserva y suministros de seguridad.

8) Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones. Las inspecciones podrán ser:
 a) Iniciales y/o periódicas.
 b) Iniciales.
 c) Periódicas.

9) Indicar que local, según la instrucción ITC BT 28 Instalaciones en locales de pública concurrencia del REBT, se considera local de pública concurrencia. Indicar la correcta:
 a) Estacionamiento cubierto para 3 vehículos.
 b) Un teatro con 40 asientos.
 c) Biblioteca con 15 puestos de lectura.

10) Indicar la ITC BT del REBT en la cual se indica las prescripciones particulares para los locales con riesgo de incendio o explosión. Señala la correcta:
 a) ITC-BT-27.
 b) ITC-BT-29.
 c) ITC-BT-52.

11) Según la ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones del REBT, se precisa realizar un proyecto para una nueva instalación eléctrica de baja tensión en, señala la correcta:
 a) De alumbrado exterior de 4 kW.
 b) Instalación de recarga de vehículos eléctricos con 15 kW.
 c) Vivienda unifamiliar con 10 kW.

12) Según la ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones del REBT, serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones. Señala la falsa:

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

a) Locales de pública concurrencia.
b) Quirófanos y salas de intervención.
c) Piscinas con potencia instalada inferior a 10 kW.

13) Según la ITC MI-IP03 Instalaciones de almacenamiento para consumo en la propia instalación, la capacidad máxima total permitida para un depósito enterrado para almacenamiento en recipientes fijos de productos petrolíferos con combustible líquido tipo B en interior de una edificación será. Señala la correcta:
a) 30 m3.
b) 100 m3.
c) 50 m3.

14) Según la ITC MI-IP04 Instalaciones para suministro a vehículos, la instalación de tanques deberá de ser enterrados. Señala la correcta:
a) Cuando almacenen productos clase A.
b) Cuando almacenen productos de dos o más clases, siendo uno de ellos de clase B.
c) Cuando las instalaciones suministren a carretillas elevadoras, que se utilicen como transporte interno que operen dentro de una empresa.

15) En aplicación de la Ley 1/2024 de Economía Circular de la Comunidad de Madrid; al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Fomento, ¿Les será de aplicación para la ejecución de los contratos que se tramiten por su órgano de contratación?
a) Sí, en los contratos que se celebren dentro de la Comunidad de Madrid.
b) No, dado que no se trata de organismos dependientes ni de la Comunidad de Madrid ni de la Administración Local ubicada dentro de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos o entidades dependientes de cualquiera de las dos administraciones indicadas, entre otras.
c) Sí, en todo caso al tratarse de un poder adjudicador.

16) Según el Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados: los titulares de las actividades potencialmente contaminantes estarán obligados a:
a) Remitir periódicamente al órgano competente de la Comunidad Autónoma informes de situación. El contenido y la periodicidad serán determinados por el órgano competente de la comunidad autónoma.
b) Remitir periódicamente informes de situación; cuyo contenido fije el órgano competente de la Comunidad Autónoma y la periodicidad sea fijada por el titular de la actividad.
c) Remitir un informe de situación al órgano competente de la Comunidad Autónoma SÓLO en caso de establecimiento, ampliación o clausura de la actividad.

17) Según el Real Decreto 1367/2007 por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido; las zonas de servidumbre acústica tendrán un plazo de vigencia:
a) Cuatro años.
b) Tendrán un plazo de vigencia indefinido. Se deberá revisar la delimitación cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las infraestructuras.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

c) Tendrán un plazo de vigencia indefinido, independientemente de si se producen modificaciones sustanciales en las infraestructuras.

18) Según los criterios generales de aplicación del Documento Básico (DB) de Protección contra el ruido:
a) Cuando se cita una disposición reglamentaria en el DB, debe entenderse que se hace referencia a la versión vigente en el momento en que se aplica el mismo.
b) Cuando se cita una disposición reglamentaria en el DB, debe entenderse que se hace referencia a la última versión que se apruebe posteriormente.
c) En el Documento Básico no se cita ninguna disposición reglamentaria.

19) Señale la respuesta **incorrecta**: según el CTE DB "Ahorro de Energía", respecto de la limitación del consumo energético; se excluye del ámbito de aplicación del citado documento básico:
a) Edificios protegidos oficialmente por su particular valor arquitectónico o histórico.
b) Edificios aislados con una superficie útil total superior a 250 m^2.
c) Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a 2 años.

20) Según el Documento de Apoyo al Documento Básico DB SUA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes"; para la mejora de la accesibilidad en accesos y pequeños desniveles, se puede considerar como primera opción alternativa la instalación de una plataforma elevadora vertical:
a) Cuando no sean posibles las soluciones fijas, siempre que se justifique su no viabilidad.
b) Cuando el empleo de estas alternativas resulte más económico para la propiedad del edificio.
c) En ningún caso, en todo caso deben plantearse soluciones fijas.

21) Según el CTE Documento Básico SUA, respecto de la Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada; el alumbrado normal en cada zona de circulación dispondrá de una instalación capaz de proporcionar una iluminancia mínima de:
a) 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores; medidos a nivel de techo.
b) 20 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores; medidos a nivel de suelo.
c) 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores; medidos a nivel de suelo.

22) Conforme a lo previsto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, corresponde a los municipios el procedimiento de:
a) Evaluación de Impacto Ambiental.
b) Evaluación Ambiental de Actividades.
c) Análisis Ambiental del Planeamiento Urbanístico.

23) De conformidad con el Artículo 41 y la clasificación sectorial tipificada en el Anexo Quinto (Anexo V) de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

de Madrid, ¿cuál de las siguientes actuaciones o proyectos está sometido de forma preceptiva al procedimiento municipal de Evaluación Ambiental de Actividades?

a) Las instalaciones industriales destinadas a la fabricación de productos cárnicos y otras industrias derivadas, siempre que su capacidad de producción sea inferior a 5 toneladas por día.
b) Las instalaciones para el sacrificio y/o despiece de animales que cuenten con una producción de canales superior a las 25 toneladas al día de media anual.
c) Las actividades comerciales de venta al por menor de productos textiles y de calzado en establecimientos de menos de 100 metros.

24) De acuerdo con el régimen sancionador regulado en la Ordenanza de vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento del Ayuntamiento de Alcorcón, la realización de vertidos industriales al sistema de saneamiento sin contar con la preceptiva Autorización o Documento de Identificación Industrial emitido por el Ayuntamiento tiene, con carácter general, la consideración de infracción:

a) Leve.
b) Grave.
c) Muy Grave.

25) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 10/1993 sobre vertidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento de la CAM, ¿cuál es el plazo fijado legalmente para la prescripción de la acción para iniciar el expediente sancionador ante las infracciones previstas en dicha norma?

a) Seis meses, contados desde la comisión del hecho o desde la detección del daño causado si este no fuera inmediato.
b) Un año para las infracciones de carácter leve, dos años para las graves y tres años para las tipificadas como muy graves.
c) Cinco años en todo caso, computados a partir del momento del cese definitivo de la actividad industrial contaminante o del cierre del colector.

26) De acuerdo con las exigencias básicas de ventilación contenidas en el DB-HS 3 del CTE para garantizar una correcta calidad del aire interior en los edificios de viviendas, ¿cómo debe ser el diseño del sistema de ventilación general?

a) El aire debe introducirse obligatoriamente por locales secos (comedores, dormitorios y salones) y extraerse de forma exclusiva desde locales húmedos (cocinas, aseos y cuartos de baño).
b) El aire debe recircular de forma independiente en cada estancia mediante un sistema mecánico sin comunicación cruzada, quedando prohibido el flujo de aire entre locales secos y húmedos.
c) En los edificios de viviendas se exige un sistema de ventilación exclusivamente natural (ventanas y puertas), quedando los sistemas mecánicos o híbridos reservados únicamente para locales comerciales o industriales.

27) Las instrucciones y anexos técnicos de la Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Alcorcón regulan la figura del Cambio de Titularidad de las licencias y declaraciones responsables de actividades económicas. Según esta regulación, ¿qué obligación formal y jurídica se impone para que la transmisión de la actividad surta plenos efectos ante la Administración municipal?

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

a) Basta con el pacto privado entre el comprador y el vendedor, quedando el Ayuntamiento obligado a rastrear el cambio a través de las altas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
b) El nuevo titular debe presentar obligatoriamente una comunicación o declaración responsable de cambio de titularidad, acompañada del consentimiento del anterior titular (o documento que acredite la transmisión del derecho), manteniendo las mismas condiciones técnicas de la autorización original.
c) Se debe tramitar obligatoriamente un procedimiento completo de nueva Licencia Urbanística previa, quedando totalmente prohibida la transmisión o el "traspaso" de títulos habilitantes anteriores entre particulares.

28) De conformidad con lo establecido en el Título IV, Capítulo I de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Alcorcón respecto a la prevención y control de plagas urbanas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones define correctamente la atribución de responsabilidades en las propiedades de titularidad privada?
a) Corresponde al Ayuntamiento de Alcorcón la ejecución subsidiaria y gratuita de los tratamientos periódicos de desinsectación y desratización en los elementos comunes de los inmuebles privados cuando así lo apruebe su comunidad de propietarios.
b) Los propietarios o titulares de toda clase de inmuebles, solares y construcciones están obligados a mantenerlos en condiciones higiénicas tales que eviten la proliferación de plagas, corriendo a su cargo los costes de las medidas de eliminación correspondientes.
c) El almacenamiento temporal de maderas, leñas u objetos en desuso en solares y patios privados queda exento de medidas específicas de elevación sobre el terreno si no se supera el plazo máximo de seis meses.

29) De conformidad con las prescripciones de control e inspección periódica reguladas por la nueva ITC AEM 1 (Real Decreto 355/2024), ¿cada cuánto tiempo debe someterse obligatoriamente a una inspección periódica oficial por un Organismo de Control (OCA) un ascensor instalado en un edificio residencial que cuenta con cinco plantas servidas o un total de veinticuatro viviendas?
a) Cada 2 años.
b) Cada 4 años.
c) Cada 6 años.

30) El Documento Básico SI en caso de Incendio indica que, de forma general, debe existir como dotación un extintor portátil de eficacia 21A -113B:
a) A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
b) A 20 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
c) A 25 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

PREGUNTAS DE RESERVA

31) Según el CTE DB "Ahorro de Energía", respecto de las instalaciones de iluminación; las instalaciones de iluminación de cada zona de un edificio dispondrán de un sistema de control y regulación que incluya:
a) Un sistema de encendido y apagado manual externo al cuadro eléctrico.
b) Un sistema de encendidos por horario centralizado en cada cuadro eléctrico.
c) Un sistema de encendido y apagado manual externo al cuadro eléctrico; y un sistema de encendidos por horario centralizado en cada cuadro eléctrico.

32) El Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales establece que este último será de aplicación:
a) A los nuevos establecimientos industriales que se construyan o implanten a partir de su entrada en vigor.
b) A todos los establecimientos industriales construidos, que deberán adaptarse al mismo en un plazo de dos años.
c) Ninguna es correcta.

33) De acuerdo con el listado de Modificaciones Importantes tipificado en el Anexo VI de la ITC AEM 1 (Real Decreto 355/2024), ¿cuál de las siguientes sustituciones de elementos técnicos en un ascensor ya existente constituye, por sí misma, una modificación sustancial sujeta de forma preceptiva a inspección extraordinaria previa por Organismo de Control (OCA)?
a) La sustitución de los cables de tracción deteriorados por otros nuevos de idéntico diámetro, composición y resistencia nominal suministrados por el fabricante original.
b) La sustitución del operador mecánico de puertas de cabina debido a un desgaste ordinario, manteniendo inalteradas las dimensiones de la hoja y el sistema de enclavamiento de las puertas de piso.
c) La sustitución completa del cuadro de maniobra por un nuevo modelo de tecnología diferente al original, aun cuando dicho componente sea de la misma marca y fabricante que el propio ascensor.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/16

Ayuntamiento de Alcorcón

10/11/2026 15:20
FIRMADO

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

INSTRUCCIONES DEL SUPUESTO PRÁCTICO

NORMAS SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- Los teléfonos móviles deberán estar totalmente apagados (no en silencio o modo avión).
- No se permite llevar, portar o usar relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos similares.
- No se permite la utilización de tapones en los oídos.
- El no seguimiento de estas instrucciones podrá dar lugar a la expulsión del examen.

No realice en su examen ninguna marca, signo o elemento que rompa el anonimato ya que podrá **implicar la no corrección** del mismo.

Deberá contestar solo a 1 de los 2 supuestos prácticos propuestos. Para ello tendrá un tiempo máximo de 90 minutos.

LOS EJERCICIOS SE CONTESTARÁN SOLO CON BOLÍGRAFO (AZUL O NEGRO).

Se indica en cada apartado de los supuestos la puntuación máxima a otorgar. Según lo establecido en las bases, se reservan 3,5 puntos para valorar la capacidad escrita (2,5 puntos por el orden y claridad expositiva y 1 punto la escritura clara y legible). Se restarán 0,5 puntos por cada falta ortográfica hasta un máximo de 4 faltas. En caso de que la persona aspirante cometa 5 o más faltas significará no puntuar en esta reserva de puntuación.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

SUPUESTO PRÁCTICO A

La Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento encomienda al Ingeniero Técnico Industrial Municipal la realización de un Programa de Mantenimiento de las Instalaciones de 1 Edificio Municipal

El Edificio en cuestión es un edificio de titularidad municipal destinado a uso de pública concurrencia, el cual presenta una antigüedad de 25 años y una superficie total construida de 1.000 m². El inmueble, con acceso directo desde un vial público, cuenta con la siguiente dotación de instalaciones e infraestructuras técnicas en servicio:

- Aparatos de Elevación**:** Un núcleo de comunicación vertical compuesto por tres (3) ascensores con las siguientes características:
 - Ascensor nº1, capacidad 8 personas, 630 kg carga nominal, 5 paradas.
 - Ascensor nº2, capacidad 8 personas, 630 kg carga nominal, 4 paradas.
 - Ascensor nº3, capacidad 8 personas, 630 kg carga nominal, 3 paradas.

- Instalación Eléctrica de Baja Tensión**:** Red general de distribución del edificio, cuadros generales y secundarios de protección, redes de puesta a tierra e instalación de alumbrado ordinario y de emergencia.

- Suministro de Energía de Emergencia**:** Un (1) grupo electrógeno de 60 kVA, de socorro, para alimentación de servicios críticos en caso de fallo de la red principal.

- Sistema de Climatización y Producción de Calor**:** Instalación centralizada térmica con una potencia nominal de refrigeración superior a 70 kW y una potencia nominal de calefacción superior a 70 kW.

A partir de estos datos, los aspirantes deberán elaborar un Programa de Mantenimiento, para cada una de las Instalaciones referidas del Edificio. El Programa deberá contemplar, estructurar y detallar de forma pormenorizada cada uno de los siguientes aspectos:

1. Enumeración detallada de los Tipos de mantenimiento a realizar, señalando la habilitación empresarial de las Compañías que realicen el mantenimiento según la tipología de las instalaciones a mantener. (14 puntos)
2. Tipología y descripción de las operaciones asociadas a los mantenimientos a realizar para cada una de las instalaciones, los plazos de ejecución, periodicidades de control impuestos por la normativa de seguridad industrial, especificando las inspecciones periódicas obligatorias a realizar por Organismo de Control Autorizado (OCA). (13,5 puntos)
3. Establecimiento de un calendario general de aplicación y planificación temporal de trabajos donde se sinteticen cronológicamente todas las actuaciones de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento. (9 puntos)

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/16

Ayuntamiento de Alcorcón

10/11/2026 15:20
FIRMADO

SUPUESTO PRÁCTICO B

La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcorcón pretende trasladar sus dependencias de atención al público a un local existente de 900 m2. La distribución del local se compone de tres despachos de unos 20 m2 cada uno, varios despachos pequeños (3 despachos de 10 m2 cada uno), una zona de atención al público que cuenta con una superficie de 600 m2 una vez descontado el mobiliario, un núcleo de aseos (20m2) y un archivo de documentos críticos de alto valor histórico y conservación obligatoria de unos 130 m2. El conjunto del local tiene una altura de 4 metros hasta el forjado, aunque cuenta con un falso techo que limita la altura a 3 metros.

La instalación eléctrica de este local nunca se llegó a legalizar y ha permanecido vacío y sin uso durante 5 años.

Los aspirantes al puesto deberán contestar, siempre de forma razonada, a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1 (4 puntos)
El local dispone de un cuadro de instalación eléctrica que responde al esquema unifilar adjunto. Indicar si considera que este esquema unifilar presenta defectos o es correcto conforme al Reglamento Electrotécnico Para Baja Tensión.

PREGUNTA 2 (8 puntos)
Se pretende legalizar la instalación eléctrica de baja tensión, para ello se realizan en el local las modificaciones que pudieran precisarse. Razone:
a) Qué documentos son necesarios para la puesta en marcha de la instalación eléctrica y que perfil profesional debe firmar cada uno de ellos.
b) Si la instalación precisa de alguna inspección y quien la realiza.
c) Si la instalación eléctrica será objeto de inspecciones periódicas y, en caso necesario, cuál será su periodicidad.

PREGUNTA 3 (3 puntos)
Argumentar si el archivo constituye local o zona de riesgo especial.

PREGUNTA 4 (4,5 puntos)
Indicar las medidas pasivas y activas de protección contra incendios que, conforme a la normativa de aplicación, debe cumplir de forma obligada el archivo.

PREGUNTA 5 (6 puntos)
Con el fin de elevar el nivel de seguridad del archivo, se pretende dotar al mismo de un sistema de protección contra incendios adicional: Para ello se plantea optar entre la instalación de bocas de incendio equipadas o sistema fijo de extinción de incendios.
Indique de forma razonada cuál de los sistemas sería más recomendable e indique los componentes principales del mismo.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 14/16

10/11/2026 15:20
FIRMADO

PREGUNTA 6 (2 puntos)

Se ha decidido dotar al conjunto del local de un sistema automático de detección de incendios, al margen de que pudiera resultar obligado. Indique dónde se deben instalar los detectores de incendio.

PREGUNTA 7 (5 puntos)

Según el R.D. 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), teniendo en cuenta la instalación fija de climatización y ventilación del edificio.

Justifique:

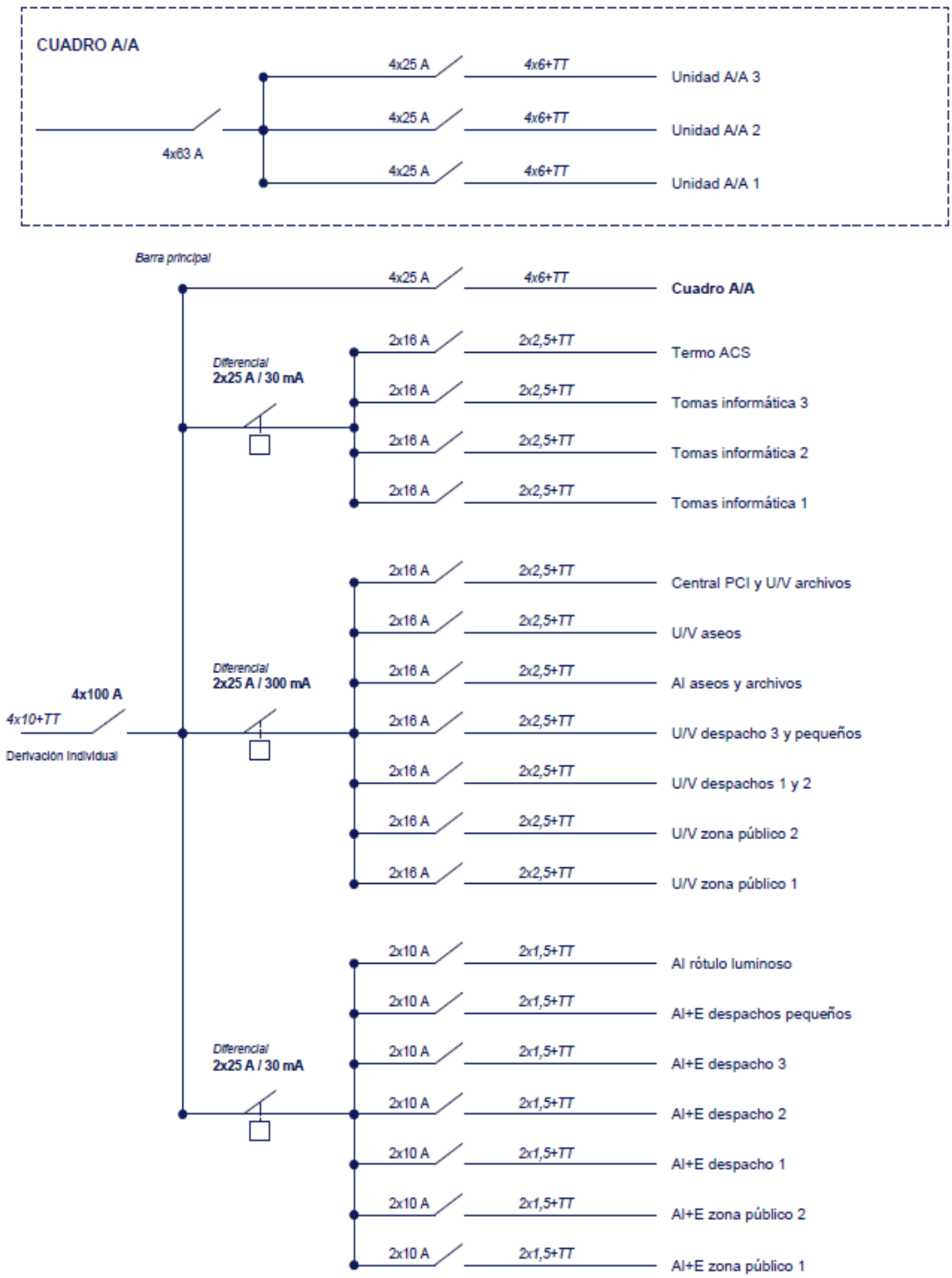
a) Indicar la categoría de calidad del aire interior en función del uso del local.
b) Calcular el caudal mínimo del aire exterior de ventilación teniendo en cuenta el uso del local y considerando una ocupación calculada conforme a las densidades de ocupación indicadas en el DB SI del CTE.
c) Razonar si sería exigible la recuperación de energía en el aire de extracción realizado mediante medios mecánicos.

PREGUNTA 8 (4 puntos)

Indicar el procedimiento a seguir para la tramitación que se debería llevar a cabo para la implantación de actividad conforme a la Ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón. Indicar la documentación mínima que se deberá presentar para solicitar la tramitación del expediente.

ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 15/16

Ayuntamiento de Alcorcón



LEYENDA	ESQUEMA UNIFILAR
U/V: usos varios (tomas de corriente) Al: alumbrado Al+E: alumbrado y emergencia PCI: protección contra incendios ACS: agua caliente sanitaria A/A: aire acondicionado TT: conductor de protección (toma de tierra)	Cuadro general de mando y protección y cuadro de A/A

10/11/2026 15:20
FIRMADO
ACTA
Código para validación: TDP8I-APT6A-9N34A
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 16/16